

# SOLLER

SEMENARIO INDEPENDIENTE

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:

SOLLER: Administración.  
FRANCIA: J. Marqués Arbona.—Rue de Turbigo, 5. Paris.  
AMÉRICA: Sres. Marqués, Delgado y C.ª—Arecibo—(Puer-  
to-Rico).

Fundador y Director-Propietario:

D. JUAN MARQUÉS ARBONA.

Redactor en Jefe:

D. DAMIAN MAYOL ALCOVER.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de San Bartolomé, n.º 17

SOLLER (Baleares)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

ESPAÑA: 0'50 pesetas al mes. } PAGO ADELANTADO.  
EXTRANJERO: 0'75 francos id. id. }  
Número suelto 0'10 pesetas.—Id. atrasado 0'20 pesetas

La Redacción únicamente se hace solidaria de los escritos que se publiquen sin firma, pseudónimo, inicial, ó signo determinado. De los que tal lleven, serán responsables sus autores.

## Sección Literaria

### EL MANICOMIO

Cada tarde se reunían en la salita del Ateneo los diez ó doce médicos que habían sido constantes compañeros y amigos durante todos los cursos de la carrera y que luego, ejerciendo su profesión, habían sabido guardar, con la buena amistad, un compañerismo á toda prueba.

Entre ellos tenía gran predicamento uno de los más jóvenes, médico de gran fama y de dilatada clientela, cuyas consultas se disputaba la gente encopetada de la ciudad. Contaba unos cuarenta años, era enjuto de carnes, atezado de rostro y de facciones enérgicas y acentuadas. En sus ademanes, en el tono imperioso, en las respuestas breves, se advertía el hombre de acción antes que el de estudio. Y, sin embargo, era el que de mayor y más merecida fama gozaba de cuantos estaban reunidos.

Aquella tarde se hablaba de un Manicomio Modelo que en breve debía inaugurarse y que reunía todos los adelantos que la psiquiatría ha hecho durante los últimos años. Desde que principió la conversación á encauzarse por tal camino y sobre tal tema, Pepe García—asi le llamaban sus compañeros—parecía estar violento, contrariado. Al cabo y como continuara hablándose del manicomio, se levantó bruscamente é iba á marcharse, cuando uno de los reunidos, íntimo amigo suyo, le detuvo y le dijo:

—Oye, Pepe ¿tanta repugnancia te inspira hablar de locos y de degenerados, que basta que por casualidad se trate de ellos para que nos abandones? —¿Que si tiene fundamento mi repugnancia?..

Y, al decir esto, el rostro de García expresó tan claramente una impresión dolorosa, tradujo con tanta elocuencia algo de lo que pasaba en su cerebro, que su amigo quedó callado. Veíase que sentía haber dado tan de lleno en el clavo; que le dolía haber provocado con tanta fuerza un recuerdo evidentemente doloroso.

La emoción del gran médico fué tan breve como había sido intensa. Sentóse de nuevo, bebió dos ó tres copas de coñac una tras otra, serenóse por completo y habló así:

—Si, tiene fundamento, gran fundamento y bien triste por cierto mi aversión, mi horror á los manicomios. Tanto, que estoy seguro que de tratar mucho tiempo de esas cuestiones acabaría por nublarse mi inteligencia. Sin embargo no proviene esa repugnancia de nada que á mí mismo me afecte. ¿Conoció alguno de vosotros á una muchacha que hace quince años era poco menos que la reina de la moda en esta ciudad, hija del banquero Salado y una de las más hermosas que asistían á teatros y paseos? Estoy seguro de que todos la recordáis. Lo que quizá no sabéis es su trágico fin. En aquella época tenía yo veintitrés años, acababa de doctorarme en Medicina; pero era pobre como una rata y los clientes se empeñaban en no llamar á mi puerta. Claro está que parecía yo un partido deplorable para una muchacha del fuste de Angela. Esta, á pesar de mi pobreza, de mi brusquedad, de mi escasa elegancia, me amó como yo la amaba. Es que sin duda adivinó la gran pasión que me había inspirado, la voluntad firmísima que en el querer he tenido siempre. Pero la chica era honrada y no podía casarse conmigo. Durante dos años que duraron nuestras relaciones desdén brillantes partidos. Sus padres no sabían á que atribuir semejante conducta, hasta que al fin confesó de plano. Afirmó que sólo se casaría conmigo. Llamóme su padre. No valieron súplicas, ni promesas, ni pude hacer entrar en su cerrada mollera de banquero afortunado, que una inteligencia

clara, una voluntad firme, eran más segura prenda de fortuna que los caprichos estúpidos de la suerte, representados por una propiedad que puede perderse, por unos títulos que pueden quemarse, por unos negocios que pueden ir de mal en peor. Aun cuando tenaz y paciente, me irritó aquella estupidez paternal. Pensé—Dios me perdone—que de tal palo, tal astilla, que el tiesto se podía parecer á la olla, y sin despedirme de la pobre muchacha, sin pensarlo dos veces, reuní todos los cuartejos que pude y me marché á Inglaterra. Ejercí allí diez años con suerte. Una operación afortunada creóme una reputación. Al volver á España, tenía un nombre y una fortuna. Podía aspirar á lo que quisiera. No habría padre que me despreciara para su hija.

Apenas aquí, fui á casa de Angela. Vivía aún el bruto de su padre; me dí á conocer y el viejo se echó á llorar.

—¿Ha muerto Angela?—pregunté.

—¡Está loca!

Fuí al manicomio. El director me enseñó el cuerpo de la mujer que amara. Monstruosamente gorda, quieta en un rincón de la estancia, estúpida la fisonomía que tan bella había sido, vivía con vida animal únicamente. Ingería los alimentos á la fuerza, no hablaba con nadie, ni con las otras enfermas ni con las enfermeras, y desde que se levantaba hasta que se acostaba, como recuerdo de la inteligencia que tuvo y del amor que me consagró, repetía, sin expresión ninguna, como una muñeca que habla automáticamente: —¡Pepe!

La hablé, lloré junto á ella, probé si una sacudida la sacaba de su entorpecimiento, le expliqué quien era, probé á ser nuevo Cristo de aquel Lázaro con movimiento y sin alma. En vano. La locura era incurable. La materia había anulado al espíritu. Y aún ahora, cuando os hablo, me parece que oigo su voz sin timbre, sus labios sin expresión que repiten:

—¡Pepe! ¡Pepe!

AUGUSTO RIERA

### DESENGANY

No fa molt morí son pare,  
Sa mareta, ja fa temps;  
Y plora cercant llimosna  
L'infant orfe pels carrers.

Al palau del Rey s'acosta  
Invocant l'amor de Deu.  
Y sent entre plors que cridan:  
—Ja ha espirat; pregau per ell.—

Qu'es el Rey qui's mort li diuen;  
Y el pobre nin, com ho sent,  
Ab sos ulls baixos exclama:  
—¿També se moren els reys!—

† JOAN GUIRAUD PRE.

## Conocimientos útiles

### Los niños no deben llevar desnudas las piernas durante el invierno

Nuestros lectores habrán presenciado más de una vez el triste espectáculo, durante la estación cruda. La dama distinguida, que abriga bajo su talma enguantada al perrillo faldero; el padre que no se atreve á sacar la nariz de la atmósfera tibia que le proporciona el cuello alzado del gabán de pieles, sacan á sus hijos á la intemperie, muy lujosamente peripuestos, eso sí, pero con las piernas descubiertas y amarrotadas por el frío. Unos, porque aceptan sin discusión las imposiciones de la moda, si quiera sean absurdas; otros, porque han oído hablar ó conocen ciertas costumbres exóticas mal comprendidas y elogiadas; los padres, con la mejor intención sin duda, exponen inconscientemente á un organismo tan sensible y frágil como el de los niños, á peligros que ellos en la plenitud de la vida y de la fuerza, no se atreven sin embargo á desafiar.

Es de interés, por consiguiente, que llamemos sobre tales errores la atención. Todos los higienistas están conformes en señalar como deplorable y perjudicial para los niños, el uso constante de calcetines, los cuales no pueden tolerarse más que en el verano, y aun entonces con ciertos riesgos, como son—para no hablar de algunas infecciones locales que se facilitan—los arañazos y las heridas causados por ciertos objetos ásperos, las picaduras de los insectos y las mordeduras de los animales domésticos.

Estas lesiones, de ordinario benignas, no pueden compararse, sin embargo, con otras graves y hasta mortales, que puede ocasionar durante el invierno la moda á que nos referimos. El reumatismo muscular y artificial, la púrpura, la osteomielitis (abscesos en los huesos) y otras enfermedades de esta clase, provienen muchas veces de la acción prolongada del frío, y principalmente del frío húmedo. En cuanto á los padecimientos que se producen á distancia, bajo la influencia de la misma causa, puede afirmarse que forman una buena parte de la patología infantil; la hipertrofia de las amígdalas, el coriza, la angina diftérica y la laringitis crupal, la bronquitis, la pulmonía y pleuro-pneumonía, para no citar otras, forman un temible cortejo de dolencias peligrosas, muy propias del invierno, porque, aunque casi todas ellas son debidas á la acción de ciertos microbios patógenos, es indudable que esa acción microbica se provoca y se facilita por la influencia concurrente del frío, el cual, disminuyendo la resistencia ordinaria del organismo, abre en muchos casos la puerta á las infecciones.

Que el enfriamiento se produzca en toda la superficie del cuerpo, en los pies ó en las piernas, los efectos, con diferencia de grado, serán de todos modos desastrosos para la salud, siempre que no sobrevenga con rapidez una reacción franca, que es naturalmente mucho más difícil en la niñez. Tales son los males á que conducen los caprichos de una moda, que ofreciendo tantos inconvenientes, no cuenta en compensación ninguna ventaja en su activo, puesto que no es posible ni siquiera tomar en serio la razón que algunos han alegado de que por ese medio se endurece á los pequeños. ¡Buena manera de aguerrir tan tiernos organismos, esa de mantenerlos dentro de casa en medio de una atmósfera caldeada por una calefacción artificial muchas veces excesiva, ó sofocados bajo las mantas y edredones de una cama muelle, para lanzarlos luego bruscamente á las inclemencias del tiempo con las piernas desnudas! A tanto equivaldría sacar á la intemperie en día glacial las delicadas plantas de una estufa con el propósito de vigorizarlas.

Para fortificar á los niños haciéndoles menos susceptibles á los cambios atmosféricos, sirven, como hemos indicado otras veces, las lociones y las duchas frías de corta duración, las fricciones secas ó con un grueso guante de estambre empapado en alcohol ó agua Colonia, al ejercicio corporal bien dirigido, y tanto, si no más que todo eso, la vida activa al aire libre, aunque ese aire sea destemplado; pero nosotros no hemos nacido para andar desnudos, y así como no sería bueno recargar más de lo estrictamente necesario el abrigo de los niños, tampoco es cuerdo entregarlos á las crueldades de un ambiente húmedo y helado sin otra defensa que la piel. Todas las exageraciones son en higiene perniciosas.

Es, pues, indispensable poner á los pequeños medias de lana que cubran sus piernas y rodillas. ¡Ande el niño caliente y riase la gente!

## Agricultura

### REGLAS PARA LA SIEMBRA DE LAS PATATAS

*Época de la plantación.*—No es posible precisarla con exactitud, porque depende principalmente del clima. Lo más usual y corriente es hacerla en Marzo, en la segunda quincena, pudiendo anticipar ó retrasar, según las localidades.

En climas fríos se retrasa algo por el temor de que las heladas destruyan las nuevas plantas.

*Grosor medio de los tubérculos.*—De los infinitos tanteos que se han hecho para establecer el volumen conveniente de los tubérculos para la siembra, parece desprenderse que varía mucho con el terreno, clima, variedades, destino de los tubérculos y hasta con el sistema cultural que se adopte. Siendo por esto imposible aunar estas circunstancias y establecer una regla para todos los casos, nos limitaremos á indicar, bajo cierto punto de vista, como existen variedades que rinden grandes y pequeños tubérculos, y tratándose de obtener lo más económicamente posible el máximo de producción, no dudamos en recomendar se escojan siempre los tubérculos de mediano volumen, más bien pequeños que grandes, que pese cada uno por lo menos 50 gramos, y cuya superficie acuse muchas yemas.

En general el producto aumenta á mayor peso de simiente, siendo esta relación constantemente proporcional. Hay quien aconseja tubérculos de peso de 100 gramos y hasta de 175 gramos, pero esto llegará á convenir en aquellos terrenos muy profundos y substanciosos.

*Profundidad á que deben quedar los tubérculos.*—El éxito de la plantación dependerá principalmente de la mayor ó menor profundidad á que se ponga cada uno. De los datos recogidos y los que arrojan los ensayos en general, se deduce que á menos volumen de tubérculos la plantación exigirá sea más superficial, para que las nuevas plantitas se surtan pronto de los elementos nutritivos necesarios antes de agotarse los que le suministra el tubérculo. Cuando se cachean las patatas, la profundidad debe ser de 6 á 8 centímetros; siendo enteras ó de un peso que exceda de 55 gramos, pueden plantarse á 8 ó 10 centímetros, y cuando el tubérculo pesa más de 75 gramos, á 12 y 14 centímetros.

En los terrenos secos la profundidad será mayor que en los frescos y ligeros, comprendiéndose así por la necesidad en que está la planta de un medio húmedo para su desenvolvimiento. *Distancias que deben guardar los tubérculos.*—Nos abstendremos de señalar en este lugar los diversos métodos que se han preconizado para indicar los espacios que mejor resultan para los patatas: unos responden á la necesidad de obtención de variedades selectas y poco conocidas, que obliga á emplear mucha superficie de terreno para un reducido número de plantas; otros se atienen á la exigencia del consumidor, según desee tubérculos de un tamaño dado, lo que no puede conseguirse sin menoscabo de la producción; y, en fin, hay ocasiones en que por circunstancias especiales se ve la necesidad de establecer distancias anormales distintas de las convenidas.

Los tubérculos pequeños y los cacheados se deben poner á menor distancia que los grandes y los enteros; generalmente á 50 centímetros entre líneas, y á 35 en ellas.

La práctica racional ha fijado de un modo concreto, y salvo circunstancias especiales, los siguientes espacios entre las plantas: Tubérculos enteros ó los cacheados de variedades de gran producción, 55 á 60 centímetros de línea á línea, y á 40 ó 45 centímetros en las entre líneas.

Tubérculos cacheados, cuyo peso no

llega á 50 gramos, 50 centímetros entre líneas, y 20 en las líneas.

Bien se ve que el espacio de 50 á 60 centímetros entre líneas debe tener un objeto cuando todas las plantaciones se establecen con esa distancia. Efectivamente, ese hueco entre líneas sirve para dar las labores de escarda y aporcado con un pequeño instrumento llamado azada de caballo, cuyo trabajo practicado con una caballería, es tan perfecto y económico que evita el costosísimo pase de azada á mano.

En los climas secos da buen resultado la proximidad de las distancias, porque de este modo las plantas con su follaje cubren el terreno, manteniéndolo en un estado de frescura que evita repetidos riegos.

## Actualidades

### LA SEMANA

Madrid 28 Febrero 1903

Nuevas cartas de Fez, fechadas en la semana anterior, dicen que el Magharan organiza una nueva expedición que marchará directamente sobre las tropas del Roghi que actualmente se encuentra en el sitio denominado el Had de Ain Medrima, distante de Fez ocho horas.

Las tropas de Menhebi, después de un combate en el límite final de Haiana, avanzan hacia Tazza, ignorándose si operarán ó no conjuntamente.

En Tánger se cree que se aproximan grandes acontecimientos.

El Times asegura que la guerra actual en la región de Fez está reducida á varias expediciones contra las tribus acusadas de haber prestado su auxilio al pretendiente.

A todos los prisioneros se les corta la cabeza y santas pascuas.

Las tropas del Sultán no han conseguido aún ponerse en contacto con los rebeldes, ni se arriesgan á salir más allá de 60 kilómetros de Fez. Por todos los indicios, ni el Sultán ni los insurrectos se resuelven á correr los riesgos de una gran batalla. La situación actual cree el Times que se prolongará mucho tiempo.

Los despachos de Caracas nos hablan de una reunión del Congreso nacional y del Senado, preparatoria para las tareas legislativas, y del movimiento de una columna de 1.800 revolucionarios que, desconocedores de que había cesado el bloqueo y juzgando que les sería fácil sorprender á Caracas, habían llegado á Mariche, para oponerse á este avance de los rebeldes el Ministro de la Guerra tomaba personalmente el mando el día 22 de una división compuesta de 3.000 hombres y esperaba otras tropas procedentes de Maracaibo para atacar á los revolucionarios.

Otros destacamentos concentrados sobre Caracas, son perseguidos por los leales.

Es digno de ser conocido el manifiesto que veinte asociaciones obreras de Barcelona, contrarias á la huelga general, han dirigido á los trabajadores. Ha sido muy elogiado.

Se enumeran en dicho documento los perjuicios innumerables que las huelgas generales irrogan, por lo que se recomienda la paz y concordia. Y declara que aquellas asociaciones, por lo mismo que respetan las ideas ajenas, aspiran á que sean respetadas las suyas. Están inspirados en análoga templanza todos los argumentos de este notable escrito.

Y termina el manifiesto aconsejando á la clase obrera de Barcelona que siga una actitud resuelta y firme para la seguridad del futuro desenvolvimiento de la clase obrera y para que le garantice la libertad mediante la práctica de sus derechos.

Una nota oficiosa del Ministerio de la Gobernación ha sido transcrita por los diarios noticieros con motivo de la circular del Sr. Maura.

Merece estudiarse el sentido de dicha nota, que se halla redactada en los siguientes términos:

«Toda la campaña que se hace contra la circular del Sr. Maura descansa sobre la afirmación de que sus reglas van contra la ley electoral; pero no se prueba en qué consiste la contradicción ni es fácil probarlo, puesto que el único fin de la circular es amparar aquella ley y procurar su cumplimiento.

¿Es contra la ley electoral la intervención de los notarios? No, seguramente. El único Gobierno liberal consideraba como uno de sus títulos de gloria en política electoral la disposición del Marqués de Teverga, en que se daban facilidades para la habilitación de notarios. Pues si la circular del Sr. Maura no tiene otro objeto que amparar y dar eficacia a la intervención notarial, ¿dónde está el atentado a la ley electoral?

Se habla del mauser y de los delegados escamoteando al notario, y eso será una habilidad, pero no es un argumento. No intervendrá en las elecciones la fuerza pública, ni habrá delegados sino cuando sea preciso y sólo en la medida que sea menester para apoyar al notario.

Donde no haga falta el notario, no lo habrá. Donde el notario solo sea respetado, solo irá. Donde se sospeche que pueden impedirle sus funciones ó atropellarlo, en su auxilio acudirá la fuerza pública. Y eso lo mismo si lo reclama un anarquista que un conservador, un republicano que un liberal.

Ni más ni menos.»

En varias revistas del mercado financiero de la semana—dice un colega—publicadas en la prensa francesa se juzga la marcha de nuestra deuda estampillada en la Bolsa de París y se llama la atención sobre el desenfreno con que los especuladores empujan al alza nuestro signo de crédito.

No hay que olvidar, se dice en una de ellas, que se descuenta el porvenir de la Hacienda española y que todavía no nos hallamos frente a hechos positivos que lo denuncian. Los proyectos del Sr. Villaverde no son conocidos, y los excedentes de cuya inversión se ha hablado no sabemos si existen todavía. No han mejorado los cambios, y las compras de exterior que se esperaban no han reducido sensiblemente todavía el volumen de los títulos flotantes.

Como se ve no ha prosperado el gran imperio y no le sería posible dar cara a Europa en una guerra marítima. Tampoco ha prosperado por tierra. En armamento es hoy poco más ó menos como lo era antes de la guerra con el Japón; una confusa mezcla de armas perfeccionadas y de fusiles viejos, de cañones modernos y piezas desusadas. Sin embargo es de notar que en China se han abierto arsenales, que se están fabricando armas bajo la dirección de ingenieros de Europa y que dada la habilidad de los obreros chinos no tardará mucho en obtenerse una fabricación perfecta. Entonces será China temible.

Entretanto, si hubiese alguna complicación interior que obligase a nuevas expediciones europeas, es seguro que China no podría hoy resistir el ataque. La gravedad existiría sólo por las complicaciones entre los estados europeos. En efecto, de la última expedición no ha sacado partido nadie más que Rusia; los ingleses y los alemanes a pesar de que han extendido los límites de sus posesiones se consideran lesionados.

Los franceses y los norteamericanos son los únicos que han dado pruebas de desinterés. Queda por saber lo que sucedería si nuevamente se tomaran las armas.

Para concluir, copiamos la opinión del Sr. Cassini, embajador de Italia en Washington que acaba de ser conocida en París:

«No creo que sea inminente un levantamiento en China, pero entiendo que las potencias deben obrar con gran circunspección, pues sin esto podríamos encontrarnos en una situación más atroz que la pasada, la que estremeó al mundo hace tres años. A mi parecer se ha cometido una gran falta con dejar incumplido el tratado de Pekin en lo tocante a la prohibición de introducir armas y municiones en China. Yo se que Bélgica es el país cuyos fabricantes han contribuido más á dicha introducción de armas en China pero debo decir con sentimiento que también Alemania y los Estados Unidos contribuyen al suministro. El resultado de todo esto será que cuando los chinos se consideren fuertes sobrepondrá una catástrofe espantosa.»

Confiamos en que estas apreciaciones serán exageradas, al menos por ahora la cuestión oriental subsistirá en estado de problema.

(Del Boletín de Tabacos y Timbre.)

### La cuestión de Oriente

O habrá que prescindir de esa tracción, ó asegurar la vida de los transeuntes.

Y no se espera sino la intervención rápida, eficaz, visible de las autoridades en defensa de la vida de los transeuntes, porque son de temer la indignación popular y las represalias particulares, y si aquella intervención no lo evita, iremos pronto á una cuestión de orden público. No se puede continuar así. La protesta ya es unánime.»

(Del Boletín de Tabacos y Timbre.)

Como se ve no ha prosperado el gran imperio y no le sería posible dar cara a Europa en una guerra marítima. Tampoco ha prosperado por tierra. En armamento es hoy poco más ó menos como lo era antes de la guerra con el Japón; una confusa mezcla de armas perfeccionadas y de fusiles viejos, de cañones modernos y piezas desusadas. Sin embargo es de notar que en China se han abierto arsenales, que se están fabricando armas bajo la dirección de ingenieros de Europa y que dada la habilidad de los obreros chinos no tardará mucho en obtenerse una fabricación perfecta. Entonces será China temible.

Entretanto, si hubiese alguna complicación interior que obligase a nuevas expediciones europeas, es seguro que China no podría hoy resistir el ataque. La gravedad existiría sólo por las complicaciones entre los estados europeos. En efecto, de la última expedición no ha sacado partido nadie más que Rusia; los ingleses y los alemanes a pesar de que han extendido los límites de sus posesiones se consideran lesionados.

Los franceses y los norteamericanos son los únicos que han dado pruebas de desinterés. Queda por saber lo que sucedería si nuevamente se tomaran las armas.

Para concluir, copiamos la opinión del Sr. Cassini, embajador de Italia en Washington que acaba de ser conocida en París:

«No creo que sea inminente un levantamiento en China, pero entiendo que las potencias deben obrar con gran circunspección, pues sin esto podríamos encontrarnos en una situación más atroz que la pasada, la que estremeó al mundo hace tres años. A mi parecer se ha cometido una gran falta con dejar incumplido el tratado de Pekin en lo tocante a la prohibición de introducir armas y municiones en China. Yo se que Bélgica es el país cuyos fabricantes han contribuido más á dicha introducción de armas en China pero debo decir con sentimiento que también Alemania y los Estados Unidos contribuyen al suministro. El resultado de todo esto será que cuando los chinos se consideren fuertes sobrepondrá una catástrofe espantosa.»

Confiamos en que estas apreciaciones serán exageradas, al menos por ahora la cuestión oriental subsistirá en estado de problema.

(De Paris-Nouvelles.)

### El rey del cañón

Como todo lo grande y todo lo extraordinario reside en América y allí parece tener su natural asiento, es natural que el cañón más gigantesco, el monstruo mortífero más espantoso se haya construido para emplazarlo en los Estados Unidos.

Y en efecto, el arsenal de Watherwhet acaba de «dar á luz» el más potente cañón que haya jamás existido.

Es una pieza de 16 pulgadas, que pesa 130 toneladas y está destinada para la plaza de Nueva York.

Este coloso, es la realización de un deseo hace tiempo expresado por diversas autoridades militares, entre ellas el general Fraller, jefe del servicio de artillería, que quería tener en el puerto de la gran ciudad «por lo menos un cañón capaz de atravesar los acorazados más potentes conocidos.»

De hecho, la penetración del proyectil calculada en la boca, será de 423'10 pulgadas en el acero empleado para los blindajes.

El proyectil, de cinco pies de largo pesa 2.370 libras y necesita una carga de pólvora de 1.060 libras, creyéndose que tendrá un alcance de 21 millas ó sean 35 kilómetros.

Naturalmente que ese alcance sólo podrá comprobarse en las experiencias proyectadas en el polígono de Hondy-Hook y para llegar á este resultado se hará pasar la tractoría á unos 5000 metros del suelo.

Se tuvo primeramente la idea de construir unos cuarenta cañones por el estilo, pero el coste de la pieza, con su curvatura asciende á dos millones y medio de francos y la administración se ha contentado por ahora con la muestra y no encargará otros, á menos que éste no dé unos resultados verdaderamente extraordinarios.

Cada disparo costará, en números redondos, la friolera de tres mil francos y en cuanto al transporte de una máquina tal, bien merece llamar la atención por los peligros y por los gastos.

Si los datos que nos hemos podido procurar son dignos de entera fe, ha habido necesidad de pagar á la sociedad de transportes Merrit y C.<sup>a</sup> la bagatela de 22.000 francos por conducir por mar el cañón hasta Nueva York y el carro empleado y dinero gastado en las vías férreas representa una fortuna regular.

Con esto y con que al primer disparo reviente el gigantesco cañón y cause algunas desgracias personales, se han lucido los americanos.

Y malo es jugar con fuego.

### El nuevo régimen en Puerto-Rico

Acerca del estado de la administración y gobierno en la isla de Puerto-Rico leemos lo siguiente:

«Las noticias de Administración prudente y económica de los negocios en la isla son falsas; Puerto-Rico se halla en estado de postración á consecuencia de una política destructora más tiránica de cuanto jamás España se atrevió á llevar al país.

«El gobernador Hunt vive en lujoso palacio, sin dársele un ardite por los sufrimientos del pueblo, mientras una bandada de policastos sin escrúpulos gobierna la isla. Los tribunales están corrompidos, y para crímenes cometidos por los partidarios del gobierno no hay castigo.

«En vez de una autonomía como la que dió España, nos rige un sistema que nos da un gobernador con poderes que jamás tuvieron los capitanes generales de España, cuyos poderes se ejercen en detrimento del pueblo. El gobernador Hunt favorece el partido de la minoría, compuesto de aventureros americanos é hijos del país renegados, á quienes nada importa el bien de la isla. Las elecciones de Noviembre último fueron el mamen político del siglo. A todos los medios se apeló, desde el fraude al asesinato, para dar la victoria al partido gubernamental.

«Se está haciendo imposible la vida en Puerto Rico á las gentes honradas, porque ven al gobierno proteger al criminal y castigar al que obedece la ley. El gobierno americano ha deshonrado su bandera en Puerto Rico.»

### Recuerdos de España

De un artículo publicado en el *Heraldo Español* de Puerto-Rico por D. Manuel Cerecedo San Millán, copiamos los siguientes párrafos:

«El reciente viaje que acabo de efectuar por algunas provincias españolas, las más industriosas por cierto, y de vitalidad más intensa, ha ofrecido á mis ojos un espectáculo, del cual me siento satisfecho, al par que orgulloso.

Los que desde estas apartadas regiones asistimos á la última crisis que agobió á la vieja y robusta Patria, y en la que fué amputado el resto glorioso de su vasto imperio colonial; pudimos suponer que, si dicha crisis no era mortal, por lo menos, había de poner en gravísimo peligro la existencia nacional; de ella necesitaría no pocos años para reponerse y levantarse.

No ha sido así, por fortuna. Aquella conmoción fué para España, como ciertas enfermedades graves para un individuo fuerte. Cuando los que rodean el lecho en que sufre, casi dan por inevitable la próxima muerte, la enfermedad vacila, se detiene, y declarándose impotente para vencer á aquel organismo vigoroso, huye vencida por la salud; saliendo el moribundo de aquella crisis con mayor vida y robustez.

Así España. Los males que la agobiaron, y que la daban por rendida y postrada para siempre, no han logrado otra cosa que poner en evidencia su intensa vitalidad, y los bienes y riquezas con que la Providencia la detó con pródiga mano.

No hay sino ver, para convenir en ello; como, después de la catástrofe colonial, han adquirido inusitado vigor las industrias, la agricultura y el comercio; como por todos los mares rodea nuestra hermosa bandera, coronando los toques de numerosos barcos que llevan á lejanas regiones los múltiples y varios productos de nuestro suelo; como renace el crédito exterior; como despierta el espíritu de asociación, traduciéndose en empresas lucrativas, útiles y poderosas; como, en suma, todas las clases, desde las aristocráticas á las humildes, ponen sus empeños y hacen converger sus energías, á la salvación, al engrandecimiento de la Patria.

Y tal movimiento saludable, tal actividad plausible, no es patrimonio de una sola provincia, no es privilegio de una sola región. Se ven alentadas á proseguir en el arduo empeño todas las regiones y todas las provincias; así las Baleares, como las Vascongadas; lo mismo Cataluña como Asturias, Galicia como Valencia y Aragón. Por todos los ámbitos de la Península la vida, la intensa fiebre del fecundo y salvador trabajo.

Ninguna ciudad puede servir de mejor medio de convencimiento al que duende de mis palabras, y las tome á patrióticas exageraciones, como Barcelona. La industriosa ciudad condal crece de manera asombrosa. Quien dejó de verla hace quince ó veinte años, no la conoce al volver á ella.

Cuantas comodidades utiliza y aplica el progreso incesante y vertiginoso de nuestros tiempos, utilizados y aplicados son, antes que en parte alguna, en la sin par Barcelona. Y así en sus construcciones privadas, como en sus monumentos públicos; en sus vías rápidas de transporte, como en las comodidades de que se rodean sus habitantes; échase de ver tal actividad, que no es aventurado ni temerario profetizar, que en breves años, la capital del Principado será una de las principales ciudades del continente europeo.

España salvó con la prudente conducta la situación que hubo de crearle la última crisis por la cual ha atravesado. Los que la amamos de veras, contamos con que ese movimiento no ha de quedar estacionario, y que, por el contrario, ha de seguir incesante y dominador. En él, y solo en él, está vinculada la completa rehabilitación, la absoluta reivindicación de la Patria.

El pueblo industrial, agrícola y comercial español, se siente animado de los mejores deseos, dispuesto á perseverar en tan amplio camino. Falta que los Gobiernos, ayudando á esta labor, miren más por los intereses de la nación que por los intereses de partido y los propios.

La Providencia, siempre benévola para nosotros, hará el resto.»

### Crónica Balear

En la fundación de los señores Masriera y Campins de Barcelona se ha fundido en bronce el grupo alegórico del monumento que ha de erigirse en Ibiza a la memoria del heroico general Vara del Rey, hábilmente esculpado por el notable artista don Eduardo B. Alentorn.

En la noche del viernes 27 del mes anterior, penetraron unos ladrones en la tienda de D. José Forteza, situada en la cuesta de la Iglesia, de Andraitx llevándose dos mil y pico de pesetas, sin que, hasta ahora, hayan podido ser capturados, á pesar de las activas diligencias que para ello ha practicado la guardia civil.

En Palma y en la noche del domingo al lunes, un bote que tripulado por dos pescadores se dirigía á calar sus redes, fué sorprendido por las rachas de viento que soplaban.

Uno de los tripulantes al intentar arriar la vela tuvo la desgracia de caerse al mar; el otro inmediatamente de ocurrir el accidente acudió á prestarle auxilio, pero no lo pudo conseguir á pesar de los esfuerzos que hizo, pues el naufrago se fué al fondo.

Dios se haya apiadado del alma de este desgraciado tripulante.

Las escuelas públicas del pueblo de Valldemosa han tenido que cerrarse á causa de la enfermedad de la escarlatina que se ha desarrollado en aquella localidad.

En las inmediaciones del puerto de Andraitx, zozobró uno de estos días un laúd de pesca tripulado por el patron, dos hijos de éste y un marinero, y de seguro hubieran perecido ahogados á no pasar por allí el vaporcito de la draga, el cual recogió á dichos naufragos.

### Crónica Local

En la mañana del domingo último y ante regular concurrencia tuvo lugar en la Casa Consistorial el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y la revisión de exenciones de los tres anteriores.

Nuestro antiguo y querido colaborador D. José Rullán Pbro., recibió días pasados un bonito diploma por medio del cual se le nombra socio corresponsal de la sociedad *Fomento de la Sericicultura Española*, domiciliada en Barcelona.

Felicitemos á nuestro estimado amigo por la distinción de que ha sido objeto.

Conforme anunciamos en nuestro anterior número, el domingo próximo pasado por la mañana celebró Junta General la *Compañía de copropietarios del vapor León de Oro*.

Una vez leídas, á la numerosa concurrencia de copartícipes, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1902, fueron unánimemente aprobadas, acordándose que en vista de los satisfactorios resultados obtenidos se repartiera la cantidad de 25 pesetas por acción, cuyo dividendo se hará efectivo, desde mañana, en casa del Naviero D. Guillermo Castañer.

A éste y demás personas que toman parte en la administración de los intereses de dicha Compañía enviamos nuestro sincero parabién, por el feliz resultado obtenido.

El corresponsal en este pueblo de nuestro colega *La Almudaina* escribe con fecha 1.º del actual una noticia que á título de curiosidad nos complacemos en transcribirla en éstas columnas. Dice así:

«Tres clases de gorriones conocemos en Histrial Natural; el gorrion común, el gorrion de collar, y el gorrion de las montañas; en todos su coloración varía entre un gris parduzco y un pardo rojo castaño más ó menos palido; nadie dice ni nadie habla de gorriones blancos, como si no pudiera haber cual los mirlos, y no obstante el que quiera ver un gorrion tan blanco como la nieve misma que se dirija por la carretera que desde Palma conduce á Sóller y al haber andado dos ó tres kilómetros encontrará en la propia carretera y confundido entre otros hermanos que buscan la comida, á un gorrion de ese color. Nosotros lo vimos el martes de esa semana, á la ida y á la venida de Palma, y el conductor de la diligencia nos aseguró que hace lo menos dos meses, que lo ve en el mismo punto todos los días.»

Solemne resultó la función religiosa celebrada en la iglesia parroquial el domingo por la mañana con motivo del 25.º aniversario de la elección y coronación de S. S. León XIII.

En la presente semana han continuado los días espléndidos. Sin embargo los ha habido en que el viento ha azotado nuestros naranjales, pero sin que por fortuna echara al suelo grandes cantidades del dorado fruto, como acontece muchas veces.

El miércoles de esta semana se reunieron en la Secretaría del *Círculo* los colomófilos sollerenses, al objeto de tratar la manera de hacer un segundo concurso de palomas mensajeras. Asistieron a dicha reunión casi todos los aficionados a esta clase de *sport* reinando entre ellos la más franca y cordial armonía. Quedó acordado que el concurso se verifique desde la isla de Cabrera la 2.ª fiesta de Pascua, ó sea el 13 de Abril próximo. En otra reunión que se tendrá en breve, se acordarán las bases y demás condiciones del concurso.

Ayer mañana fondeó en nuestro puerto, de regreso de Cette y Barcelona, el vapor de esta matrícula «León de Oro», habiendo sido portador de algunos pasajeros y diferentes géneros.

Desde ayer tarde se está cargando de naranjas, limones y otros objetos al mencionado buque y se nos informa que en la noche de hoy emprenderá viaje con rumbo a los mismos puntos de itinerario.

Los jornales y materiales invertidos en las obras realizadas por administración municipal durante los meses de Enero y Febrero últimos importaron la suma de 2191'76 pesetas.

Las obras de referencia consistieron en reconstruir muros de contención en los caminos de «Las Argilas», de la «Torreñera», de «La Figuera», de «Can Rodado» y de Fornalutx, para dar á los mismos mayor latitud; recomponer el piso de varias calles de esta población y caminos vecinales; podar el arbolado de las plazas de la localidad y carretera del puerto y limpieza practicada en varias calles.

Las naranjas y limones que vienen embarcándose con destino al mercado francés se pagan actualmente á 6'25 y 7 pesetas la carga, respectivamente.

Como se ve el precio de los limones ha sufrido una baja.

Se nos suplica publiquemos la lista de los mozos de reemplazos anteriores, cuyos pases pueden pasar á recoger en la oficina de la 4.ª Compañía de Infantería de primera reserva, domiciliada en la casa n.º 21 de la calle del Viento de esta villa.

Los individuos de referencia son los siguientes:

José Puig Coll, Amador Coll Marqués, Miguel Pons Llabrés, Andrés Arbona Catañá, Juan Colom Noguera, Pedro Antonio Oliver Estades, Cristóbal Seguí Castañer, Antonio Munar Jaume, Guillermo Magro Pons, Damián Planas

Colom, Jaime Colom Noguera, Damián Arbona Bauzá, Juan Riera Vives, Pablo Ripoll Coll, Lorenzo Seguí Serra, Juan Oliver Barceló, Antonio Colom Oliver, Jaime Coll Oliver, Francisco Pons Oliver, Bartolomé Pons Rullán.

## EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 28 Febrero de 1903

La presidió el Sr. Alcalde D. Juan Puig, y asistieron á ella, convocados por segunda vez, los Concejales señores don Ramón Casasnovas, D. Juan Pizá, don Juan Joy, D. Jerónimo Estades, don Juan Deyá y D. Jaime Valls.

Pasando á despachar los asuntos puestos á la orden del día, dióse lectura al acta de la anterior sesión, siendo aprobada sin alteración alguna.

Dióse lectura á una circular de la Comisión ejecutiva encargada de levantar un monumento nacional á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas, interesando de este Ayuntamiento una relación de los hijos de esta localidad muertos en la guerra ó por consecuencia de la misma y algún donativo para contribuir á los cuantiosos gastos de la obra. Enterada la Corporación, acordó remitir la relación solicitada y contribuir con 100 pesetas á la creación del patriótico monumento.

Dióse cuenta de una comunicación del Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, en la cual participa que en cumplimiento de la R. O. de 28 de Octubre del año último, ha nombrado á D. Matías Lladó Torres para intervenir en el deslinde de la finca pinar del Puerto acreditando el carácter de los bienes deslindados. Enterada la Corporación acordó que la Comisión de Obras asesorada del Agrimensor D. Jaime Rullán interviniera en el expresado deslinde, por parte de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una instancia promovida por D. Jaime Bujosa Moranta, como encargado de D. Lorenzo Pol Verd, en la cual solicita autorización para agrandar el portal y abrir dos ventanas en la fachada de la casa número 9 de la calle de Canals. Visto el informe emitido por la Comisión de Obras favorable á la autorización solicitada, se acordó concederla.

Se dió cuenta de otra instancia, promovida por D. Juan Morell Pons, en solicitud de que se le conceda autorización para efectuar ciertas reformas á la pared de cerca, que existe en la calle del Cementerio, entre la casa del exponente y la cochera de «Can Prom». Se dió lectura al informe emitido, en dicha instancia, por la Comisión de Obras, que dice así: «Mago. Sr.—Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben se han hecho cargo de la precedente instancia y examinada la pared de referencia, conceptuan puede concederse la autorización solicitada—Ha llamado la atención de los que suscriben, el plano vigente de la calle del Cementerio autorizado el año 1856, el cual resulta defectuoso y de difícil aplicación por no responder á los edificios existentes en su mayoría de nueva construcción; por cuyo motivo han acordado proponer á V.ª Magcía. se sirva acordar el levantamiento de un nuevo plano de alineación de dicha calle con arreglo á la importancia de la misma, respetando en lo posible las actuales construcciones. V.ª Magcía. no obstante resolverá.» Enterada la Corporación, acordó resolver con arreglo á lo propuesto, y solicitar de la Excm. Comisión provincial se sirva disponer que el Arquitecto de la provincia pase á esta localidad á levantar el plano de referencia.

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Bartolomé Estades Santandreu á nombre de D.ª Margarita Morell, Vda. de Mayol, solicitando autorización para derribar la casa núm. 34 de la calle de Real y reedificarla de nuevo, con sugestión á la alineación vigente y conducir una cañería de gas á la casa núm. 30 de la misma calle. Visto el informe emitido por la Comisión de Obras, en dicha instancia, se concedió la autorización solicitada.

Se dió cuenta de otra instancia promovida por D.ª Catalina Pastor solicitando autorización para modificar el portal de entrada á la casa núm. 33 de la calle del Mar. Visto el informe emitido en dicha instancia por el Ingeniero encargado de la carretera de Palma al Puerto de Sóller, se acordó conceder la autorización solicitada.

Se aprobaron los traspasos de las sepulturas del cementerio católico, números 375, 378 y 379 hechos por sus propietarios á favor de D. Antonio Oliver Oliver, D. Bartolomé Colom Trias y don Miguel Ripoll Ripoll.

Dióse cuenta del informe emitido por la Junta local de instrucción pública, en la instancia promovida por D. Juan Covas Capó, maestro de la escuela de niños de la barriada del puerto, que dice así: «Mago. Sr.—En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento de 14 del actual, la Junta local de instrucción pública en sesión celebrada el día 19 del corriente mes, ha examinado la instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

ministra el primer que exigía; los contornos de las flores aparecían confusos, pues requerían mucha paciencia, y la pobre niña se había visto obligada á trabajar para comer un poco de pan cada día.

«Oh, vosotros opulentos y dichosos de la tierra! no sabéis, no podéis saber lo angustioso que estener que trabajar para comer! Una fiebre ardiente discurre por las venas é inflama el cerebro, ocupado por esta sola idea:

¡NO TENGO PAN!

Y las manos se entorpecen, y los objetos dan vueltas en derredor, y los oídos zumban con un ruido horrible que aturde, que enloquece.

Mercedes no sentía esto aún.

Era muy niña todavía para sentir ese dolor homicida que nace de la misma claridad del raciocinio, y del cual se libran todas aquellas criaturas de escasos alcances ó de limitada sensibilidad.

Más los efectos de la escasez extrema y cercana á la miseria se dejaban ver en ella en relación á su misma edad.

Aquella niña, que hubiera sido primorosa en todas las labores y aventajada en todas las habilidades si la suerte la hubiera sido más propicia, era solamente una criatura vulgar, y á veces menos que vulgar, porque otras hubieran de-

sempañado lo que ella hacía, con mucho más primor.

Cerca de Mercedes se hallaba sentado Guillermo, cuyo traje hacía tan extraño contraste con el de su madre y hermana como el que formaba su aposento con el resto de la casa.

El joven estaba envuelto en una elegante bata de merino con flores y brochados de seda.

Un gorro de terciopelo con una hermosa borla de seda y oro cubría su cabeza, poblada de bucles castaños, y sus pies estaban encerrados en unas babuchas de tafete verde.

Guillermo era hermoso; pero más que su hermosura llamaba en él la atención la expresión varonil de su semblante y la energía escrita en sus facciones correctas y tranquilas.

Sus ojos, cubiertos de una ligera niebla, eran grandes, oscuros y muy hermosos; sus cejas, anchas y levantadas, daban claros indicios de la fuerza de su imaginación y de lo apasionado de su carácter, dotado de una extraordinaria vehemencia.

Por eso la pobre madre trataba de ocultar á toda costa el estado de penuria en que vivían; ¡si Guillermo hubiera

podido sospecharlo, se hubiera vuelto loco ó muerto de desesperación!

Muchas veces derramaba lágrimas silenciosas cuando se hallaba solo en su cuarto, pensando en que á no ser por estar privado de la vista, hubiera podido trabajar y hacer adelantos en las ciencias, en las artes, en las artes, en la milicia ó en la legislatura.

¡Qué hubiera sido del infeliz joven, si hubiera podido saber que era una carga para su desgraciada madre y para su pobre hermanita!

Sufría creyendo á su familia en el seno del bienestar y de la abundancia. ¡Cuál hubiera sido su tormento si hubiera podido suponer hasta dónde llegaba su pobreza!

Por eso Doña Marta había procurado hacer más tupido el cendal que velaba los ojos de su hijo; por eso le ocultó la pérdida del pleito, el decaimiento progresivo de su fortuna y la venta sucesiva de todos sus muebles.

En la tarde de que voy hablando, hacía rato ya que Guillermo, con las manos cruzadas sobre sus rodillas, guardaba silencio y permanecía inmóvil.

—Mamá—dijo de repente y tocando una silla que había inmedia á él;—mamá, ¿cuando estará renovada la tapice-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos buenos resultados y notas favorables se hallan consignadas en el libro de sesiones de esta Junta: Que la dotación que tiene señala la expresada escuela, además de no asegurar decorosamente la subsistencia del profesor, no responde á la que debería tener según el espíritu de la ley de Instrucción Pública, en relación con el número de habitantes de las diversas barriadas, cuyos alumnos concurren á la misma escuela y que según el artículo 74 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 autoriza á los Ayuntamientos para otorgar aumentos voluntarios con cargo al presupuesto municipal.—Lo que con devolución de la ad-

Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Juan Covas Capó maestro de la escuela pública de niños del puerto, solicitando aumento voluntario de sueldo; habiendo acordado informar á V.ª Magcía lo siguiente: Que efectivamente asisten á las escuela que regenta el señor Covas un número considerable de alumnos, habiendo quedado patentizado el floreciente estado de la escuela y el método de enseñanza del Profesor, en todas las visitas practicas á dicha escuela, cuyos

RED METEOROLÓGICA DE CATALUÑA Y BALEARES

SERVICIO DE LA GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA.—1.ª quincena de Febrero

OBSERVATORIO DE D. JOSÉ RULLAN PBRO.—CALLE DE SAN PEDRO.

OBSERVATORIO DEL FARO DE «PUNTA GROSSA»

Table with multiple columns: BARÓMETRO, NUBES, VIENTO, TEMPERATURA, PSICRÓMETRO, TERMÓMETROS, VIENTO, Atmósfera, Pluvio. Includes data for Mañana and Tarde.

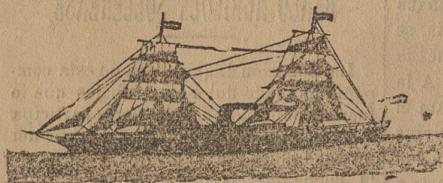
NOTA.—El barómetro se halla, en Sóller, á 52'53 metros, y en «La Punta Grossa», á 101'620 metros, sobre el nivel del mar. Las horas de observación, á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde. —En la casilla de la fuerza de los vientos, el 0 indica calma, las hojas están inmóviles: 1, débil, mueve ligeramente las hojas; 2, moderado, agita las hojas y pequeñas ramas; 3, bastante fuerte, agita las ramas gruesas de los árboles; 4, fuerte, dobla las ramas gruesas y los troncos de pequeño diámetro; 5, violento, sacude violentamente los árboles, rompe las pequeñas ramas; 6, huracán, derriba tejados y chimeneas, arranca los árboles. —La cantidad de las nubes se expresa en décimas de cielo cubierto, hasta 10 que significa cubierto. La clasificación por C que significa Cirros; K Cúmulos; S, Stratos; N Nimbos; CK, Cirrocúmulos.

Los anuncios que se inserten en esta sección pagarán: Hasta tres inserciones á razón de 0'05 pesetas la línea; hasta cinco inserciones á razón de 0'03 pesetas, y de cinco en adelante á razón de 0'02 pesetas. El valor mínimo de un anuncio, sea cual fuere el número de líneas de que se componga, será de 0'50 pesetas. Las líneas, de cualquiera tipo sea la letra, y los grabados, se contarán por tipos del cuerpo 12 y el ancho será el de una columna ordinaria del periódico.

Sección de Anuncios

Los anuncios mortuorios por una sola vez pagarán: Del ancho de una columna 1'50 pts., del de dos 3 pts., y así en igual proporción. En la tercera plana los precios son dobles, y triples en la segunda. Los comunicados y anuncios oficiales pagarán á razón de 0'05 pesetas y los reclamos á razón de 0'10 pts. la línea del tipo en que se compongan, siendo menor del cuerpo 12, y de este si es mayor. Los suscriptores disfrutarán una rebaja de un 25 por ciento.

SERVICIO DECENAL



ENTRE SOLLER, BARCELONA, CETTE

Y VICE-VERSA

por el magnífico y veloz vapor

LEON DE ORO

Salidas de Sóller para Barcelona: los días 10, 20 y último de cada mes. Salidas de Barcelona para Cette: los días 1, 11 y 21 de id. id. Salidas de Cette para Barcelona: los días 5, 15 y 25 de id. id. Salidas de Barcelona para Sóller: los días 6, 16 y 26 de id. id.

CONSIGNATARIOS.—EN SÓLLER.—D. Guillermo Bernat, calle del Príncipe n.º 24.—EN BARCELONA.—D. J. Roura, Paseo de la Aduana, 25.—EN CETTE.—D. Guillermo Colom, Quai Commandant Samary-5.

NOTA.—Siempre que el día de salida de Cette, según el presente itinerario, corresponda al sábado ó día anterior á uno festivo, la retrasará el vapor veinte y cuatro horas y saldrá el domingo ó día festivo que sea, á la misma hora.

L' ASSICURATRICE ITALIANA

Sociedad de seguros contra los

ACCIDENTES DEL TRABAJO

ESTABLECIDA EN MILÁN Y RECONOCIDA EN ESPAÑA

Capital social: 5.000.000 Liras

Habiéndose promulgado la Ley sobre los accidentes del trabajo de 30 de Enero último, esta importante Sociedad asegura todas las industrias, mediante una prima, contra los riesgos indicados en dicha Ley.

Director de la Sucursal Española: D. MANUEL GES, Merced, 20, Barcelona.—Para informes y demás, dirigirse al Agente principal, B. HOMAR, Samaritana, 16, Palma.—Agente en Sóller, ARNALDO CASELLAS.

TRANSPORTES INTERNACIONALES

Comisión, — Representación, — Consignación, — Tránsito Y PRECIOS ALZADOS PARA TODAS DESTINACIONES

Servicio especial para el transbordo y reexpedición de naranjas, frutas frescas y legumbres

BAUZÁ Y MASSOT

AGENTES DE ADUANAS

CERBÈRE y PORT-BOU (Frontera Franco-Española)

Corresponsales á GIVET, JEUMONT y ERQUELINNES (Frontera Franco-Belga)

TELEGRAMAS: Bauzá Cerbère.—Bauzá Port-Bou.

RAPIDEZ Y ECONOMÍA EN TODAS LAS OPERACIONES

LADRILLOS HIDRAULICOS, BAÑERAS,

PELDAÑOS, FREGADEROS Y TODA CLASE DE PIEZAS DE GRANITO ARTIFICIAL DE LA CASA

ESCOFET, TEJERA Y C.ª DE BARCELONA

Único representante en Sóller: Miguel Colom, calle del Mar.

LA SOLLERENSE

DE

JOSÉ COLL

CERBÈRE y PORT-BOU (Frontera franco-española)

Aduanas, transportes, comisión, consignación y tránsito

Agencia especial para el transbordo y reexpedición de naranjas, frutas frescas y pescados.

Parjetas postales

con las mejores y celebradas vistas panorámicas de Mallorca. Se ha recibido y puesto en venta un importante surtido en el establecimiento de «La Sinceridad», San Bartolomé, 17.—SÓLLER.

CURACION DE LA DIABETES

POR EL

VINO URANADO PÉPSICO

de

J. TORRENS, FARMACÉUTICO

El primero y único elaborado en esta forma en España, mucho más económico y de mejores resultados que sus similares del extranjero, está preparado con todo esmero por procedimientos científicos bien experimentados y acreditado como un reconstituyente sobradamente energético para suprimir la eliminación del azúcar de glucosa en todas las personas afectadas de la enfermedad denominada «diabetes.»

PÍLDORAS FERRUGINOSAS

DE

INULA HELENIUM

Con estas píldoras, preparadas por J. Torrens, se cura pronto y radicalmente la Leucorrea ó (flujo blanco), la Anemia y Clorosis (colores pálidos), la Dismenorrea (ó dificultad en el ménstruo), la Amenorrea (ó supresión del mismo), la debilidad, flaqueza y cuantas molestias ó enfermedades reclaman un exitante poderoso y energético.

DE VENTA:

En Barcelona, Sociedad Farmacéutica Española.—Farmacia del Dr. Pizá.—Palma, Centro Farmacéutico.—Farmacia de las Copiñas.—Málaga, Farmacia del Dr. Peláez y Bermudez.—Sóller, Farmacia de J. Torrens.

Se desea vender una

fincas llamada Can Magre de Deu, consistente en huerto regadío, cañaveral y dos casas; linda con la carretera del puerto.

Para más informes dirijanse al notario D. Pedro Alcover.

GARROVÉS

Es temps de sembrarlos y a n' es carré de Sant Pere, núm. 19 n' hi ha de bons y barato.

EL CRÉDITO GENERAL ESPAÑOL

FUNDADO EN 1889 \* CAPITAL SOCIAL 300.000 PTAS.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—DOMICILIO SOCIAL: CALLE DE CASPE, N.º 11—BARCELONA

VENTA Á PLAZOS DE VALORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Cotizables en Bolsa y amortizables con premios

CUENTA CORRIENTE CON EL BANCO DE ESPAÑA, CREDIT LYONNAIS Y BANCO DE BARCELONA

SE ENCARGA: De todas las operaciones de Bolsa en compra y venta. COMPRA: Valores mobiliarios al precio de cotización oficial. SUSCRIBE: Por cuenta agena empréstitos, acciones y obligaciones. COBRA: Por y para sus clientes los premios y amortizaciones que puedan corresponderles en los sorteos de títulos amortizables. DESCUENTA: Toda clase de cupones vencidos y cuyo pago esté anunciado.

La síntesis del negocio es facilitar el ahorro de pequeños capitales comprando valores mobiliarios. Pero no basta ahorrar; es necesario dar ejemplo inmediato al ahorro, para que produzca y se multiplique.

Nunca se pierde el capital empleado en valores mobiliarios de los amortizables con premios y la posesión de dicha clase de títulos pone en condiciones de poder alcanzar una fortuna debida al azar, sinó con una suma cuantiosa con una suma modesta que representa por lo menos su verdadero coste.

REPRESENTANTES EN MALLORCA:

- EN PALMA: D. Pedro B. Valls, Consul de Italia, Conquistador, 38. EN INCA: D. Mateo Dupuy, Procurador, Sala, 3. EN MANACOR: D. Antonio Jaume, Procurador, Felicidad, 38. EN FELANITX: D. Pedro Bordoy, Propietario, Prohisos, 5. EN SÓLLER: D. Salvador Elías, calle de Vives, n.º 5.

Hotel Restaurant del Universo

DE

VDA. DE J. SERRA

PLAZA DE PALACIO-3.-BARCELONA

Hospedaje desde 5 pesetas en adelante. Habitaciones desde una peseta, restaurant á la carta, mesas particulares, se sirve á todas horas.

El HOTEL DEL UNIVERSO está situado en uno de los sitios más importantes de la capital, dá plena fachada á la bonita y frondosa plaza de Palacio y paseos de la Aduana é Isabel II, donde cruzan todos los tranvías, y es el más próximo á la Aduana, Muelles, Compañías de Navegación, Bolsa, Gobernación y Estación de los Ferrocarriles de Francia, Tarragona, Valencia, Zaragoza y Madrid.

L' UNION

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, LA PRIMERA DE LAS COMPANÍAS FRANCESAS DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARTERA, asegura además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión de gas de alumbrado, del vapor, de LA DINAMITA Y OTROS EXPLOSIVOS.

Table with 3 columns: Description, Amount, Unit. Capital social: 10.000,000 Francos. Reservas: 8.705,000. Primas á cobrar: 74.287,038. Total: 92.992,038.

Table with 3 columns: Description, Amount, Unit. Capitales asegurados: 15.127.713,242. Siniestros pagados: 194.000,000.

SEGURO DE COSECHAS

Esta antigua Compañía asegura también contra el incendio, los de trigo, cebada y avena, tanto en pié como segadas, en gavillas y sobre la era.

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colón y calle Merced, 20, 22 y 24.—Director, M. Gés.—Subdirector en Mallorca: B. Homar, Samaritana, 16, Palma.—Agente en Sóller, Arnaldo Casellas, Luna, 17.

SOLLER.—Imp. de «La Sinceridad»